



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

de jur. quita a manifestar tenencia Cruzada
que siendo querencia manifestar a qualquiera de los
señalados para dar testimonio de sus datos en los que fueran
presentados en escayunam para que queda honor
lo que estáis. a todo en su vida por que en que los
servencia para lo que sea. En el caso de que no
se diere de servicio quedo en el pleito que a
su honor de m. chanciller de Granada de
trabajo de los señores dados al defensor de la Señoría
de la Cruzada para que para que diga lo que le fuere
entran a ello. por deservir de m. chanciller de los señores
la unidad de los señores de Granada de m. chanciller
de m. chanciller de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller
an lo mande

En el presente de la Cruzada de la Señoría de la Cruzada que se confiere
me con el contenido hecho por el m. chanciller de Granada de m. chanciller
cuando la Cruzada de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller
y lo que en esta Cruzada de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller
ne en ella mediante el pleito pendiente de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller
ance m. chanciller de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller
don se ha de proveer no se provee de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller
ninguno de los señores que se le da de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller
esta Cruzada de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller
quero de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller
de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller de Granada de m. chanciller

Mathias Alcaraz
Abril
Caspar Madrid
En la...

